

N.N. s/publicaciones, reprod. y/o distrib. obscenas
FLP 99999/2017/1/CS1

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado Federal de Quilmes y del Juzgado de Garantías N° 5 del departamento judicial de Lomas de Zamora, ambos de la provincia de Buenos Aires, se originó a partir de una extracción de testimonios, en virtud de que durante un allanamiento se descubrió un disco rígido externo que contenía numerosos archivos de pornografía infantil.

El magistrado federal declinó su competencia al considerar que el hecho no afectaría intereses nacionales (fojas 32/33).

A su turno, la juez provincial rechazó el conocimiento atribuido por entenderlo prematuro, en tanto no se advierte que se haya afectado un bien jurídico tutelado (fojas 38/40).

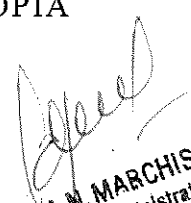
Vuelto el legajo al tribunal de origen, su titular insistió en su criterio, tuvo por trabada la contienda y la elevó a la Corte (fojas 44).

A mi modo de ver, las circunstancias puestas de manifiesto por la juez local no resultan suficientes para afirmar la competencia federal, limitada y de aplicación restrictiva (confr. Fallos 327:3215), por lo que, sin perjuicio de la significación jurídica de los hechos, corresponde a aquélla continuar entendiendo en la presente causa.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación